



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 018-2024-DG-JNJ

San Isidro, 6 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 000296-2024-URH-OAF/JNJ, de la Unidad de Recursos Humanos, respecto de la elección de los representantes, titular y suplente, de los servidores del Comité de Planificación de la Capacitación de la Junta Nacional de Justicia; periodo 2024-2026; y,

CONSIDERANDO:

De acuerdo con el numeral 6.4.1.1 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el Comité de Planificación de la Capacitación en cada entidad está compuesto por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles;

El numeral 6.4.1.1 de la citada Directiva dispone que los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación participan a plazo indeterminado, a excepción de los representantes de los servidores civiles que son elegidos por un periodo de tres años; la elección se efectúa mediante votación secreta, pudiendo realizarse de manera presencial o virtual; el candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo siguiente con mayor votación tendrá la condición de suplente; igualmente se establece que la conformación del comité se oficializa a través de una resolución del titular de la entidad;

El numeral 5.2.7 de la referida Directiva, establece que el Titular de la entidad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; que, en el caso de la Junta Nacional de Justicia es la Dirección General, como lo dispone el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones;

Mediante Resolución N° 021-2020-DG-JNJ de 28 de mayo de 2020, se oficializó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Junta Nacional de Justicia, disponiéndose que los representantes de los servidores son elegidos por un periodo de tres años; por lo que habiéndose cumplido el plazo de su representación, con Resolución N° 011-2024-DG-JNJ, se conformó el comité electoral para la elección de los representantes de los servicios ante el Comité de Planificación de la Capacitación;

El comité electoral mediante el Informe Final N° 001-2024-CE-CPC/JNJ ha dado a conocer los resultados del proceso electoral, siendo elegidos como representante titular al servidor Jorge Alejandro Patiño López, y como representante suplente al servidor William Alcides Muñoz Flores, quienes de conformidad con la normativa de SERVIR representarán a los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación por los próximos tres (3) años;

De conformidad con lo establecido en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE y el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones; y, con el visado de las oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica de la Junta Nacional de Justicia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Junta Nacional de Justicia, el que está integrado de la siguiente manera:

1. Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos, quien lo presidirá;
2. Jefe/a de la Oficina de Presupuesto;
3. Director/a de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios, como representante de la Alta Dirección;
4. Señor Jorge Alejandro Patiño López, como representante titular de los servidores;
5. Señor William Alcides Muñoz Flores, como representante suplente de los/las servidores/as.

Artículo 2.- Los representantes de los/as servidores/as (titular y suplente) que conforman el Comité de Planificación de la Capacitación a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, tienen un período de tres (3) años, contados a partir del 6 de marzo de 2024

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación de la Junta Nacional de Justicia.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución N° 021-2020-DG-JNJ.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 6.- Publicar la presente resolución en el Portal Electrónico de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrate, comuníquese y archívese.

Betty Liliana Marrujo Astete
Directora General
Junta Nacional de Justicia